

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

La suscrita Edith palma Ontiveros, en representación de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción III de la Constitución Política; 167 fracción I y 170 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Soberanía, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de **DECRETO ante el H. Congreso de la Unión**, a fin de que se declare oficialmente el día 1 de marzo como el “Día de la Educación Indígena en México”. Lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas muy recientes, y ante la Diputación Permanente de este H. Congreso del Estado, la suscrita presentó una iniciativa de decreto, con el fin de que en Chihuahua se haga una formal declaratoria respecto al Día Estatal de la Educación Indígena, planteando una serie de acciones institucionales que, de votarse favorablemente el dictamen correspondiente permitirá, en primer término visibilizar este servicio educativo y sus enormes necesidades; y por añadidura, obtener beneficios graduales para la niñez y la juventud indígena, así como para quienes laboran en este servicio educativo.

La razón de la propuesta señalada, como bien lo expuse entonces, está estrechamente ligada al instrumento a través del cual, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, reconocido como la cuna de la educación indígena,

instituyó, a partir del año 2007, el “Día Estatal de la Educación Indígena”, publicando el decreto correspondiente en su Periódico Oficial.

En la iniciativa de marras, hice referencia al evento que motivó al Poder Legislativo de Puebla para declarar en su territorio el Día Estatal de la Educación Indígena, decreto que tuvo como sustento aquel memorable primero de marzo de 1964, cuando el Gobierno de México a través de Jaime Torres Bodet, entonces secretario de Educación Pública, instituyó el Servicio Nacional de Promotores Culturales y Maestros Bilingües¹, cuyo propósito era ofrecer a la población infantil indígena una educación a partir de su lengua y su cultura, reconociendo la importancia de la educación bilingüe y bicultural.

Aunque larga es la historia que tenemos por contar para llegar al momento en que por fin, a partir de 1963 el Estado mexicano empezó a trabajar desde las esferas de gobierno hacia un proyecto que reconocía la educación bilingüe como instrumento para la castellanización, priorizando la educación en lengua indígena, trataré de bosquejar en un breve resumen, los antecedentes respecto a la lucha que hemos librado durante siglos para mantener vivas nuestras lenguas, desde el periodo colonizador hasta el pleno siglo XXI, en donde seguimos peleando por una educación impartida en nuestra lengua, y que además nos permita conocer de otras lenguas y culturas con las que nos relacionamos socialmente.

La línea más profunda e inequívoca que divide la historia de la educación indígena en el México que hoy conocemos, quedó establecida a partir de la conquista de nuestro país por la corona española. Todos debemos recordar el alto nivel de desarrollo que las culturas precolombinas tenían en materia educativa, social, e incluso en materia arquitectónica; y tampoco nos debe pasar desapercibido el sojuzgamiento al que fuimos sometidos durante cientos de años los pueblos originarios con la pretensión de acabar con nuestras tradiciones, nuestra cultura y

¹ **CENTRO** de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; *Impacto de la propuesta de simplificación orgánica de la Administración Pública Federal en la garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos* p.12; Poder Legislativo Federal; Cámara de Diputados.

nuestras lenguas, escenario bajo el cual se fue transformando la vida de los pueblos y comunidades indígenas, llevándonos en algunos casos a la pérdida de nuestro patrimonio lingüístico, en donde el proceso educativo castellanizante jugó un papel fundamental.

Si bien, como nos plantean los investigadores del indigenismo en México, esta corriente impulsada por el Estado mexicano después de la lucha armada de 1910, el gobierno emanado de la Revolución diseñó su proyecto educativo para atender sus obligaciones en la materia, e impartir y difundir así los conocimientos entre los grupos analfabetas, teniendo como objetivo especial la niñez indígena. Desafortunadamente sus activos materiales y humanos se ejercían todos en habla castellana con un propósito muy definido: homogeneizar cultural y lingüísticamente a la sociedad posrevolucionaria a través de las políticas educativas en turno; y en ese proyecto, las lenguas indígenas no estaban contempladas.

En los años siguientes, y bajo modelos educativos que tenían como propósito combatir el analfabetismo y favorecer el desarrollo de la niñez y la juventud rural e indígena, el trabajo gubernamental se encaminó hacia un esquema de asimilación cultural, en donde el fin último era que todos los estudiantes dominaran el español para integrarse a la vida nacional y a la modernidad.

Y aunque hubo algunos logros a favor de los pueblos y comunidades indígenas del país, los cuales se destacaron particularmente en la época de José Vasconcelos como secretario de Educación, en cuyo periodo se crearon las Misiones Culturales Rurales, y posteriormente los primeros internados indígenas, así como en el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río, durante el cual se creó el Departamento de Asuntos indígenas en la estructura gubernamental, se promovió la creación de más internados y escuelas rurales, se creó el primer Departamento de Educación Indígena y diversas comisiones intersecretariales que debían indagar sobre las condiciones de vida de los indígenas de diferentes regiones del país, procurando aprovechar esa información para diseñar políticas públicas acordes a su lengua y

su cultura, lo cierto es que al final todo concluía en la pretensión de incorporar a las personas indígenas al desarrollo nacional, utilizando como herramienta la educación, pero siempre en la lengua dominante.

“... finalmente, el día primero de marzo de 1964, ... Jaime Torres Bodet dio el histórico paso para crear el Servicio Nacional de Promotores Culturales y Maestros Bilingües, implementando así el ambicioso proyecto educativo creado por la antropóloga y pedagoga Angélica Castro De la Fuente, a través del cual dieron inicio los cursos de capacitación en el municipio de Zacapoaxtla, Puebla para 300 jóvenes promotores culturales y maestros bilingües de Puebla, Hidalgo y Veracruz, marcando el nacimiento formal del servicio de educación indígena que hoy conocemos; el objetivo era prepararse para brindar a la niñez y juventud de las comunidades rurales una educación por primera vez en su misma lengua, así como promover y preservar la identidad de los pueblos indígenas”.²

Esta acción, ejecutada en el gobierno de Álvaro Obregón, también generó por primera vez las plazas para maestros indígenas bilingües; y significó, como puede verse, el parteaguas en las políticas para la atención de la niñez y la juventud indígenas, políticas que han seguido su curso lentamente en lo que se refiere a la garantía y la protección del derecho a recibir la educación con visión intercultural y plurilingüe que mandata nuestra Carta Magna; y precisamente, como ya lo he señalado, fue ese acto histórico, reconocido por el personal que labora en el servicio de educación indígena, el que sensibilizó y motivó al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para declarar el primero de marzo de cada año, como el “Día Estatal de la Educación Indígena”

Sin embargo, como también lo he planteado en mi iniciativa local y al inicio de esta exposición de motivos, el decreto señalado afecta legalmente sólo el ámbito del territorio poblano; y si bien el primero de marzo se fue adoptando poco a poco para

² <https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas>. Asunto 1397, p.4.

conmemorar el Día de la Educación Indígena por las instituciones educativas y sindicales del orden federal, extendiéndose paulatinamente a todo el territorio nacional, lo cierto es que no existe un decreto formal por parte del gobierno de la República que haya declarado oficialmente el Día de la Educación Indígena en México, declaratoria que permitiría soportar el establecimiento de compromisos institucionales tendientes a fortalecer el servicio de educación indígena en nuestro país, los cuales comúnmente derivan en el ejercicio de acciones y la aplicación de recursos adicionales del gobierno, mediante las cuales se abren mayores posibilidades avanzar en la garantía y protección del derecho de nuestra niñez y juventud a la educación intercultural y plurilingüe, y con ello en el rescate y preservación de las lenguas en peligro de extinción; y además, pueden derivar en beneficios realmente sustanciales a favor de todos los componentes del servicio educativo indígena.

Es por esa razón que, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, y en el marco del pasado primero de marzo, similar a aquel en que Jaime Torres Bodet instituyó el Servicio Nacional de Promotores Culturales y Maestros Bilingües en el año de 1964, me permito presentar esta iniciativa de decreto ante el H. Congreso de la Unión, mediante la cual propongo la declaratoria oficial del “Día de la Educación Indígena en México”, con el propósito de obtener la solidaridad del Poder Legislativo federal para su presentación y posterior aprobación, así como la disposición plena de las autoridades competentes del Poder Ejecutivo del mismo ámbito para que, una vez publicada la declaratoria correspondiente, se formalicen compromisos institucionales que permitan el ejercicio de las acciones, y la disposición de recursos adicionales a favor del derecho de la niñez y la juventud indígena, para acceder a la educación en los términos que lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

ÚNICO. El H. Congreso de la Unión, declara el día primero de marzo de cada año, como el **“Día de la Educación Indígena en México”**, el cual será conmemorado de manera institucional por las autoridades competentes, las que promoverán acciones específicas anuales en toda la República Mexicana, para garantizar y proteger el derecho de la niñez y la juventud indígena, a recibir educación intercultural y plurilingüe a través del sistema educativo nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECÓNOMICO. Aprobado sea tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA:

DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA
SOTELO**

**DIP. MAGDALENA RENTERÍA
PÉREZ**

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

**DIP. OSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

DIP. ROSANA DÍAZ REYES

**DIP. HERMINIA GÓMEZ
CARRASCO**

DIP. LILIANA MEDINA MOTA

**DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ
REYES**

DIP. JAEI ARGÜELLES DÍAZ

**DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS
PRIETO**

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA

Esta hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de la Unión presentada por la Dip. Edith Palma Ontiveros en representación del GPPMORENA, con el fin de proponer el día primero de marzo de cada año como el “Día de la Educación Indígena en México”.